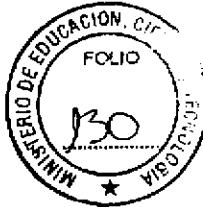




RESOLUCION N° 217



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 14 FEB 2003

VISTO el expediente N°014/00 -Letra K- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN GESTION PUBLICA, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N°006/00, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N°499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN GESTION PUBLICA presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N°696/00, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN GESTION PUBLICA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Nº1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

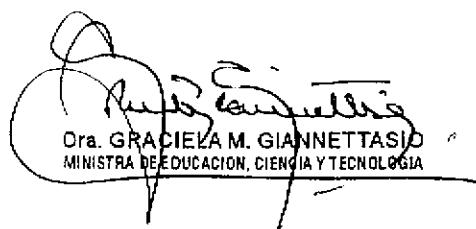
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GESTION PUBLICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución -CONEAU Nº696/00-.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 217


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N°

217



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN GESTION PUBLICA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Graduado universitario de carrera no menor de cuatro años (de Universidad del país o de otro país con validación nacional del título).
- Con experiencia profesional en el área de la Administración Pública o manifestar interés en desempeñarse en organizaciones públicas.
- Con conocimientos del idioma inglés (lecto-comprensión).

PLAN DE ESTUDIOS

MODULOS/ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
---------------------	---------------------

MODULOS OBLIGATORIOS

Estado y Administración Pública

Estado y Sociedad	33
Estructura Social y Económica Argentina y Regional	22
Administración Pública Argentina y Comparada	22
Derecho Público y Administrativo	22
Régimen Jurídico del Empleo Público	22

Economía del Sector Público

Economía del Sector Público	33
Administración Financiera del Sector Público	33

Políticas Públicas

Políticas Públicas	33
Problemas Actuales de Gobierno y Gobernabilidad	22
Formulación, Administración y Evaluación de Proyectos	33

RESOLUCION N° 2171

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

MODULOS/ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
---------------------	---------------------

Organización y Gestión

Psicosociología de las Organizaciones Públicas	33
Tecnologías de Gestión	22
Planificación Estratégica y Control de Gestión	22

Metodología y Técnicas de Investigación

Metodología de la Investigación	33
Estadística Aplicada	33
Taller de Tesis	33

MODULOS OPCIONALES

Gestión y Políticas Sectoriales

Servicios Públicos y Regulación	33
Reforma del Sector Salud	33
Gestión de los Servicios de Salud	33

Gestión Local y Provincial

Gestión Municipal	33
Gestión Provincial	33
Administración Financiera Local	33

Gestión Pública e Integración Regional

Internacionalización del Estado	33
Análisis Comparativo de Procesos de Integración	33
Derecho Internacional Público	33

Gestión y Organización Pública

Gestión del Cambio y Reforma Administrativa	33
Informática y Sistemas de Información Aplicados a la Gestión	33
Política y Gestión de Recursos Humanos	33
Política Fiscal y Sistemas Tributarios	33
Administración y Control de la Hacienda Pública	33



RESOLUCION N° 217



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

OTROS REQUISITOS:

- Tesis

CARGA HORARIA:

<i>Horas reloj presenciales Obligatorias</i>	550
<i>Horas reloj de actividades de Investigación</i>	165